de vigilar sobre dhos. presos, p.ª que con reserva informe cuales son pobres.

Gasto de la conducion de un preso á Puente Alamo.

En este Ayuntamiento se vieron las cuentas del gasto echo por la partida de Caballeria Nacional local en la conducion del preso Domingo Ventura, fha. diez y seis de Dbre. ultimo, y otra de once del corriente, causada en la conducion á Puente Alamo del Nº Bartolome Rodriguez, ascendiente la primera á treinta y cinco rs. seis m.s v.n, y la segunda á veinte y seis rs. diez y seis m.s. Y entendidas p.r este Ayto. acuerda: Que se abonen dhas. sumas del fondo de Propios con calidad de reintegro del de penas de camara, á quien á su tiempo se reclamaran.

Sobre suministro de paja á los Caballos del Exto.

Los Regidores de la 3.ª Comision presentaron las condiciones bajo las cuales deberá hacerse el suministro de paja á los caballos y mulas del Exto. en los casos prevenidos p.r ordns. Superiores, y cuyo suministro ha de ser de cuenta del Ayto. Tent.do p.r el mismo acuerda: